|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **CBD** |
|  | Distr.GENERALCBD/COP/14/524 de septiembre de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 8 del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Progresos realizados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

## *Nota de la Secretaria Ejecutiva*

# antecedentes

1. En la decisión [X/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf), la Conferencia de las Partes decidió que, en sus reuniones futuras, examinaría los avances en la aplicación del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-02-es.pdf) (párr. 14), y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un análisis y síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas metas, según fuera procedente, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico (párr. 17 b)), a fin de que la Conferencia de las Partes evaluara la contribución de tales metas nacionales y regionales a los esfuerzos por alcanzar las metas mundiales.
2. Además, en la decisión X/2, párrafo 3, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que revisaran y, según procediera, actualizaran y modificaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB), con arreglo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y la orientación adoptada en la decisión [IX/9](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-09-es.pdf), integrando sus metas nacionales desarrolladas en el marco del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Posteriormente, en la decisión [XII/2 A](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-02-es.pdf), párrafo 4, instó a aquellas Partes que aún no lo hubieran hecho a que examinaran y, según procediera, actualizaran y revisaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, adoptaran indicadores a nivel nacional lo antes posible y, en cualquier caso, no más allá de octubre de 2015, y presentaran sus quintos informes nacionales.
3. En la decisión [XII/31](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-31-es.pdf), la Conferencia de las Partes reafirmó que debería examinar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 en cada una de sus reuniones hasta 2020, y que la elaboración de más orientación para la formulación de políticas y para apoyar dicha aplicación debería basarse en dicho examen, así como en la información disponible en los informes nacionales y en otra información que pueda darse a conocer, por ejemplo a través de evaluaciones científicas. Además, de conformidad con la lista de cuestiones que figuraban en el anexo de esa decisión, la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, habría de llevar a cabo, entre otras cosas, un examen provisional del progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y hacia el logro de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de aplicación.
4. En la decisión [XIII/1](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-01-es.pdf), la Conferencia de las Partes tomó nota del análisis de los progresos alcanzados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y del informe actualizado sobre los progresos alcanzados en la implementación de la [Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-17-es.pdf). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a que, en el proceso de actualización de sus EPANB, consideraran, según procediera, los indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
5. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó también a las Partes a que revisaran sus EPANB periódicamente, según procediera, y a que, en consonancia con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, consideraran aumentar el nivel de ambición o alcance de las metas nacionales o regionales a un nivel que fuera comparable a aquel de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y a que integraran las metas en los distintos sectores, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[[2]](#footnote-2) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de hacer una mayor contribución a los esfuerzos mundiales colectivos para alcanzar las metas mundiales.
6. La Conferencia de las Partes alentó además a las Partes a que integraran sistemáticamente las consideraciones de género en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y en los mecanismos conexos de implementación y presentación de informes, en consonancia con el Plan de Acción sobre Género 2015–2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[3]](#footnote-3).
7. En el presente documento se ofrece una evaluación actualizada de los progresos en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en consonancia con las decisiones antes mencionadas. Se basa en la información que figura en las EPANB revisadas y actualizadas, así como en los quintos informes nacionales recibidos al 21 de septiembre de 2018. Se complementa con las adiciones siguientes:
	1. Actualización de los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales (CBD/COP/14/5/Add.1);
	2. Análisis de la contribución de las metas establecidas por las Partes y progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD/COP/14/5/Add.2).
8. Además, hay un análisis más actualizado de la información proporcionada a través del marco de presentación de informes financieros en CBD/COP/14.
9. Estos análisis complementan una evaluación científica actualizada de los progresos alcanzados en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ([CBD/SBSTTA/22/5](https://www.cbd.int/doc/c/c44b/2736/8fddfa2f06cae1ab51e46bc5/sbstta-22-05-es.pdf)), que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó en su 22ª reunión en relación con el tema 6 del programa.

# REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

1. En el examen a mitad de período de los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020[[4]](#footnote-4), se llegó a la conclusión de que se habían conseguido progresos alentadores en el logro de algunos elementos de la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pero que, en la mayoría de los casos, esos progresos no serían suficientes para alcanzar las metas a menos que se tomaran otras medidas urgentes y eficaces para reducir las presiones sobre la diversidad biológica y para evitar que continuara su declive. La información adicional proporcionada en las EPANB actualizadas y revisadas y en los quintos informes nacionales, que no estaban aún disponibles para el examen a mitad de período, refuerza esta conclusión general.
2. **Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica**
3. Las EPANB son el principal instrumento de aplicación del Convenio en el plano nacional. Desde 1993, 190 Partes han elaborado al menos una EPANB, en tanto que 6 Partes aún deben presentar su primera EPANB.
4. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a examinar, revisar y modificar sus EPANB, según procediera, con arreglo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020. La Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica, cuyo plazo límite era el año 2015, requiere que las Partes elaboren, adopten como instrumento de política y comiencen a poner en práctica una EPANB eficaz, participativa y actualizada. Las Partes también se comprometieron a establecer metas nacionales, utilizando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco flexible.
5. Desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes, la mayoría de las Partes han iniciado la revisión de sus EPANB en respuesta a la decisión X/2. En total, 69 Partes respetaron la fecha límite de 2015, y otras 92 presentaron la suya antes del 21 de septiembre de 2018, con lo que el total asciende a 161 (puede consultarse el listado de las Partes en el anexo II). Esta cantidad representa más del 80 por ciento de las Partes en el Convenio.
6. La actualización de los progresos en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (CBD/COP/14/5/Add.1) resume los progresos realizados en la revisión y aplicación de las EPANB y las metas nacionales y analiza el contenido de las EPANB posteriores a Nagoya y presentadas antes del 21 de septiembre de 2018. Este análisis se basa en los criterios establecidos en la decisión [IX/8](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-08-es.pdf), que ofrece orientación detallada sobre el proceso, el contenido y los componentes de las EPANB, y orientación posterior. Indica que muchas de las EPANB revisadas muestran mejoras sustanciales respecto a las EPANB anteriores reflejadas en la evaluación mundial realizada en 2010[[5]](#footnote-5), en cuanto a su condición jurídica, el aprovechamiento de las evaluaciones de los documentos predecesores, la participación de otros ministerios gubernamentales y otros criterios.
7. El análisis de las EPANB también incluye una sección sobre la adopción por las Partes de las EPANB como un instrumento de política, como se estableció en la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica. Presenta la conclusión de que 52 de las EPANB revisadas se han adoptado como “instrumentos para todo el gobierno” y que otras 6 EPANB se han adoptado como instrumentos que se aplican al sector ambiental. Si bien otros 17 países indicaron su intención de hacer que sus EPANB se adoptasen como un instrumento de política, la mayoría (86 Partes, equivalente al 53%) no ofrece pruebas suficientes para saber si las han adoptado como un instrumento de política.
8. El análisis también muestra que pocas de las EPANB revisadas incluyen estrategias de movilización de recursos (24 Partes), estrategias de comunicación y concienciación del público (35 Partes) o estrategias de desarrollo de capacidad (19 Partes), como se sugiere en la orientación para las EPANB. Además, solo unas pocas EPANB demuestran que la diversidad biológica se está integrando de manera significativa en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza o incluso planes para el desarrollo sostenible. Las EPANB revisadas muestran pocas pruebas del uso de estudios de valoración para alentar la integración en los países.
9. Estas conclusiones señalan un importante contraste con las aspiraciones comunicadas en las EPANB revisadas. Muchas Partes han establecido metas o bien han expresado de algún otro modo su intención de implementar medidas sobre movilización de recursos, valoración, establecimiento del mecanismo de facilitación nacional, comunicación y concienciación del público, desarrollo de la capacidad y elaboración de planes subnacionales de diversidad biológica, entre otros temas.
10. La mayoría de las EPANB elaboradas o revisadas desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes incluyen metas relacionadas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aunque para algunas de estas metas, como las Metas 3, 6, 10, 14, 17 y 18, muchas EPANB (más del 30%) no tienen metas o compromisos nacionales relacionados. Las Metas 1, 9, 16, 19 y 20 de Aichi para la Diversidad Biológica son las metas con el mayor número de metas o compromisos nacionales generalmente similares. Sin embargo, incluso en estos casos, el número de EPANB que tenían metas con un alcance y un nivel de ambición similares a los de las Metas de Aichi rara vez superó el 20%. En general, la mayoría de las metas o compromisos nacionales incluidos en las EPANB eran más bajos que las Metas de Aichi o no abordaban todos los elementos de la Meta de Aichi correspondiente. Frecuentemente, las metas nacionales que se han establecido hasta la fecha son más generales que las Metas de Aichi. A medida que se reciban más EPANB, este panorama general podría cambiar.
11. Muchos países han establecido metas o han formulado compromisos en el marco de otros procesos internacionales, más allá del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y muchas de estas metas y compromisos pueden ser pertinentes para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por ejemplo, como parte de las contribuciones determinadas a nivel nacional relacionadas con el Acuerdo de París[[6]](#footnote-6), muchos países han incluido metas para reducir la deforestación o promover la restauración de los ecosistemas, que se relacionan respectivamente con las Metas 5 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica. No obstante, esas metas no siempre se reflejan en las EPANB actualizadas. Por lo tanto, las Partes, al establecer o examinar sus metas nacionales con arreglo al Convenio, tienen la oportunidad de tener en cuenta las metas pertinentes relacionadas con otros procesos.
12. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a establecer metas nacionales y regionales, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mundiales. Si las EPANB que aún no se han finalizado siguen una modalidad similar a las que ya se han recibido, no es probable que la suma de los compromisos nacionales adicionales se corresponda con la escala y el nivel de ambición establecidos en las Metas de Aichi mundiales. Se presenta más información sobre los progresos realizados en la elaboración, revisión y actualización de las EPANB en los documentos CBD/COP/14/5/Add.1 y Add.2.
13. **Informes nacionales**
14. Al adoptar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020[[7]](#footnote-7), la Conferencia de las Partes también señaló la necesidad de mantener su aplicación bajo examen. Los informes nacionales son una de las principales fuentes de información para hacerlo. En la decisión [X/10](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-10-es.pdf), la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que presentaran su quinto informe nacional antes del 31 de marzo de 2014. Al 21 de septiembre de 2018, se habían recibido 191 informes nacionales (es decir, de todas las Partes excepto las Bahamas, el Gabón, Islandia, Lesotho y Libia, o el 97% de las Partes)[[8]](#footnote-8).
15. La información que figura en estos informes sobre la situación, tendencias y presiones de la diversidad biológica, así como la información sobre las diferentes medidas que los países informan que han adoptado o van a adoptar en un futuro próximo, se utilizó para determinar los progresos generales alcanzados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020. La evaluación de la información que figura en los informes nacionales indica que la mayoría de las Partes ha logrado progresos hacia las metas de Aichi, pero a un ritmo que es insuficiente para cumplir esas metas antes del plazo límite, a menos que se tomen otras medidas.
16. Para todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre la tercera parte y las dos terceras partes de los informes nacionales contienen información que sugiere que se está progresando hacia el logro de una meta determinada, pero a un ritmo insuficiente. Además, para todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre el 7% y el 43% de los informes nacionales contienen información que sugiere que o bien no ha habido ningún cambio significativo o bien el país se está alejando de una meta determinada. El número de evaluaciones clasificadas como en camino de alcanzar la meta o en camino de superarla oscila entre el 3% y el 29%, dependiendo de la meta. En general. la evaluación de la información que figura en los informes nacionales indica que entre el 63% y el 86% de las Partes no va en camino de lograr una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica determinada. Esta evaluación se corresponde con el análisis que se presenta en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en el que, basándose en una evaluación de 64 quintos informes nacionales, se llegó a la conclusión de que entre el 2% y el 42% de las Partes iban en camino de lograr una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica determinada. En el documento CBD/COP/14/5/Add.2 se proporciona más información sobre los progresos alcanzados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica según la información que figura en los informes nacionales.

# CONCLUSIóN

1. Si bien la información de la evaluación de las EPANB se refiere a los compromisos y la información que figura en los informes nacionales se refiere a acciones y resultados, ambas fuentes de información presentan un panorama coherente. Se han hecho esfuerzos para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos nacionales, y se han tomado medidas nacionales para alcanzar las Metas de Aichi. No obstante, se requerirá una importante ampliación de estos compromisos y esfuerzos para poder alcanzar las Metas de Aichi y, en forma más general, implementar exitosamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020.
2. En líneas generales, la información de esta evaluación es coherente con la que se presenta en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en la que se llegó a la conclusión de que, si bien se están consiguiendo progresos hacia el logro todas las metas, actualmente el progreso no es suficiente para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y se requieren más acciones para que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 siga estando bien encaminado.

*Anexo I*

# LISTADO DE QUINTOS Informes nacionales recibidos por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica al 21 de SEPTIEMBRE de 2018

1. Afganistán
2. Albania
3. Argelia
4. Andorra
5. Angola
6. Antigua y Barbuda
7. Argentina
8. Armenia
9. Australia
10. Austria
11. Azerbaiyán
12. Bahrein
13. Bangladesh
14. Barbados
15. Belarús
16. Bélgica
17. Belice
18. Benin
19. Bhután
20. Bolivia (Estado Plurinacional de)
21. Bosnia y Herzegovina
22. Botswana
23. Brasil
24. Brunei Darussalam
25. Bulgaria
26. Burkina Faso
27. Burundi
28. Cabo Verde
29. Camboya
30. Camerún
31. Canadá
32. República Centroafricana
33. Chad
34. Chile
35. China
36. Colombia
37. Comoros
38. Congo
39. Islas Cook
40. Costa Rica
41. Costa de Marfil
42. Croacia
43. Cuba
44. Chipre
45. República Checa
46. República Popular Democrática de Corea
47. República Democrática del Congo
48. Dinamarca
49. Djibouti
50. Dominica
51. República Dominicana
52. Ecuador
53. Egipto
54. El Salvador
55. Guinea Ecuatorial
56. Eritrea
57. Eswatini
58. Estonia
59. Etiopía
60. Unión Europea
61. Fiji
62. Finlandia
63. Francia
64. Gambia
65. Georgia
66. Alemania
67. Ghana
68. Grecia
69. Granada
70. Guatemala
71. Guinea
72. Guinea-Bissau
73. Guyana
74. Haití
75. Honduras
76. Hungría
77. India
78. Indonesia
79. Irán (República Islámica de)
80. Irak
81. Irlanda
82. Israel
83. Italia
84. Jamaica
85. Japón
86. Jordania
87. Kazajstán
88. Jordania
89. Kiribati
90. Kuwait
91. Kirguistán
92. República Democrática Popular Lao
93. Latvia
94. Líbano
95. Liberia
96. Liechtenstein
97. Lituania
98. Luxemburgo
99. Madagascar
100. Malawi
101. Malasia
102. Maldivas
103. Malí
104. Malta
105. Islas Marshall
106. Mauritania
107. Mauricio
108. México
109. Micronesia (Estados Federados de)
110. Mónaco
111. Mongolia
112. Montenegro
113. Marruecos
114. Mozambique
115. Myanmar
116. Namibia
117. Nauru
118. Nepal
119. Países Bajos
120. Nueva Zelanda
121. Nicaragua
122. Níger
123. Nigeria
124. Niue
125. Noruega
126. Omán
127. Pakistán
128. Palau
129. Panamá
130. Papua Nueva Guinea
131. Paraguay
132. Perú
133. Filipinas
134. Polonia
135. Portugal
136. Qatar
137. República de Corea
138. República de Moldova
139. Rumania
140. Federación de Rusia
141. Rwanda
142. Saint Kitts y Nevis
143. Santa Lucía
144. San Vicente y las Granadinas
145. Samoa
146. San Marino
147. Santo Tomé y Príncipe
148. Arabia Saudita
149. Senegal
150. Serbia
151. Seychelles
152. Sierra Leone
153. Singapur
154. Eslovaquia
155. Eslovenia
156. Islas Salomón
157. Somalia
158. Sudáfrica
159. Sudán del Sur
160. España
161. Sri Lanka
162. Estado de Palestina
163. Sudán
164. Suriname
165. Suecia
166. Suiza
167. República Árabe Siria
168. Tayikistán
169. Tailandia
170. ex República Yugoslava de Macedonia
171. Timor-Leste
172. Togo
173. Tonga
174. Trinidad y Tobago
175. Túnez
176. Turquía
177. Turkmenistán
178. Tuvalu
179. Uganda
180. Ucrania
181. Emiratos Árabes Unidos
182. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
183. República Unida de Tanzanía
184. Uruguay
185. Uzbekistán
186. Vanuatu
187. Venezuela (República Bolivariana de)
188. Vietnam
189. Yemen
190. Zambia
191. Zimbabwe

*Anexo II*

# ListaDO de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica recibidOs por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica entre octubre de 2010 y el 21 de SEPTIEMBRE de 2018

1. Afganistán
2. Albania
3. Argelia
4. Andorra
5. Antigua y Barbuda
6. Argentina
7. Armenia
8. Australia
9. Austria
10. Azerbaiyán
11. Bahrein
12. Bangladesh
13. Belarús
14. Bélgica
15. Belice
16. Benin
17. Bhután
18. Bosnia y Herzegovina
19. Botswana
20. Brasil
21. Brunei Darussalam
22. Burkina Faso
23. Burundi
24. Cabo Verde
25. Camboya
26. Camerún
27. Canadá
28. Chad
29. Chile
30. China
31. Colombia
32. Comoros
33. Congo
34. Costa Rica
35. Costa de Marfil
36. Croacia
37. Cuba
38. República Checa
39. República Popular Democrática de Corea
40. República Democrática del Congo
41. Dinamarca
42. Djibouti
43. Dominica
44. República Dominicana
45. Ecuador
46. Egipto
47. El Salvador
48. Guinea Ecuatorial
49. Eritrea
50. Eswatini
51. Estonia
52. Etiopía
53. Unión Europea
54. Finlandia
55. Francia
56. Gambia
57. Georgia
58. Alemania
59. Ghana
60. Grecia
61. Granada
62. Guatemala
63. Guinea
64. Guinea-Bissau
65. Guyana
66. Honduras
67. Hungría
68. India
69. Indonesia
70. Irán (República Islámica del)
71. Irak
72. Irlanda
73. Italia
74. Jamaica
75. Japón
76. Jordania
77. Kiribati
78. Kirguistán
79. República Democrática Popular Lao
80. Latvia
81. Líbano
82. Liberia
83. Liechtenstein
84. Lituania
85. Luxemburgo
86. Madagascar
87. Malawi
88. Malasia
89. Maldivas
90. Malí
91. Malta
92. Mauritania
93. Mauricio
94. México
95. Mongolia
96. Montenegro
97. Marruecos
98. Mozambique
99. Myanmar
100. Namibia
101. Nauru
102. Nepal
103. Países Bajos
104. Nueva Zelanda
105. Nicaragua
106. Níger
107. Nigeria
108. Niue
109. Noruega
110. Pakistán
111. Palau
112. Paraguay
113. Perú
114. Filipinas
115. Polonia
116. Portugal
117. Qatar
118. República de Corea
119. República de Moldova
120. Rumania
121. Federación de Rusia
122. Rwanda
123. Saint Kitts y Nevis
124. Samoa
125. San Vicente y las Granadinas
126. San Marino
127. Santo Tome y Príncipe
128. Senegal
129. Serbia
130. Seychelles
131. Sierra Leone
132. Eslovaquia
133. Islas Salomón
134. Somalia
135. Sudáfrica
136. España
137. Sri Lanka
138. Sudán
139. Suriname
140. Suecia
141. Suiza
142. Tayikistán
143. Tailandia
144. Timor-Leste
145. Togo
146. Trinidad y Tobago
147. Túnez
148. Turkmenistán
149. Tuvalu
150. Uganda
151. Ucrania
152. Emiratos Árabes Unidos
153. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
154. República Unida de Tanzanía
155. Uruguay
156. Vanuatu
157. Venezuela (República Bolivariana de)
158. Vietnam
159. Yemen
160. Zambia
161. Zimbabwe

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* CBD/COP/14/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. [Resolución 70/1 de la Asamblea General](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1), anexo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decisión [XII/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-03-es.pdf). [↑](#footnote-ref-3)
4. El examen a mitad de período de los progresos fue apoyado por la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y condujo a la adopción de la decisión XII/1. [↑](#footnote-ref-4)
5. [Prip, C; Gross, T; Johnston, S; Vierros, M (2010). *Biodiversity Planning: An Assessment of National Biodiversity Strategies and Action Plans*, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas, Yokohama, Japón](http://archive.ias.unu.edu/resource_centre/UNU-IAS_Biodiversity_Planning_NBSAPs_Assessment_final_web_Oct_2010.pdf). [↑](#footnote-ref-5)
6. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21er período de sesiones, [decisión 1/CP.21](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf). [↑](#footnote-ref-6)
7. Decisión X/2. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase la lista de Partes en el anexo I. [↑](#footnote-ref-8)